

Cuarenta maravedis.



SELO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O-  
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO,

Exmo. Sr.

Como el p<sup>al</sup>. Instituto de la Comision de alforj<sup>to</sup>  
que esta á mi cargo, es el proporcionar la como-  
didad y seguro descanso al oficial en la dura y  
dilatada marcha que comprehende en cumplim<sup>to</sup>  
del Servicio del Rey, p<sup>o</sup> cuyo acierto procedim<sup>to</sup>  
tiene S. E. establecidas varias reglas en sus orde-  
nanzas y posteriores R. D. aclaraciones; siendo  
una de ellas que las Justicias y Ayuntamiento<sup>to</sup>  
de los Pueblos P<sup>o</sup>ven padrones exactos en sus vecin-  
dades con las clasificaciones de estados y circunstancias  
por los que anualmente los Comisarios, vienen  
retardados al militar en alverque, y al contri-  
buente el perjuicio, sino le corresponde, logran-  
do asi la mayor rapidez y pronta instantanea  
execucion: propongo á V. E. se sirva mandar  
se p<sup>o</sup>ve de nuevo el padron indicado con la  
exactitud posible, mediante la inventidumbre  
que se encuentra en el que actualmente  
rige, ó se sirva á lo menos lo que era  
mandado por V. E. en repetida Bando de  
buen gobierno, para que los Alcaldes de  
Barrio den las noticias competentes al  
Arca y para de su Vecindario á esta Comision,  
con el fin de que teniendo á la vista el Re-  
gido encargado, el error ó padron que

